



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 263 2015

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-007-2015

ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20 EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. (...)El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP";*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.";*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones



técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2015, contempla la contratación para la *"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20 EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"*;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-SG-2015-0984-M de 03 de julio de 2015, el señor Santiago Xavier Torres Egas, Gerente de Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego, Director Financiero, Encargado, emita la certificación presupuestaria para la *"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20 EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE"*;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-8204-M de 23 de julio de 2015, el licenciado Luis Gonzalo Samaniego, Director Financiero, Encargado, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	Nro.
---------	-------------	-------	------



			Certificación
360-9999-0000-56-00-006-001-840104-1701-001-0000-0000	Maquinarias y equipos (Bienes de larga duración)	\$103.488,00	847
360-9999-0000-56-00-006-001-730814-1701-001-0000-0000	Suministro para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza.	\$42.336,00	871
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$145.824,00	

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-9493-M de 28 de agosto de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego, Director Financiero, Encargado, emite informe solicitud de aclaración del objeto de certificaciones Nro. 847-871 en el que se ratifica la disponibilidad presupuestaria y se aclara que dichas certificaciones son para la "ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20 EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE";

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2015-1324-M de 20 de agosto de 2015, la Licenciada Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, iniciar el procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20 EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE", con un presupuesto referencial de USD \$130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) sin incluir el IVA, para lo cual se adjuntó el formulario que contienen las especificaciones técnicas y términos de referencia de los bienes requeridos;

Que, con Resolución de Inicio No. 226-2015 de 01 de septiembre de 2015, autoricé el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-007-2015, para la "ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20 EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE";

Que, el 02 de septiembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;



- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 08 de septiembre de 2015, los miembros de la Comisión Técnica, dieron respuestas a las preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública las ofertas de los oferentes PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE con RUC: 1707310817001, ADOLFO ENRIQUE GAVILANES ARIAS, con RUC: 1002499307001, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** con Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 10 de septiembre de 2015, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, llevaron a cabo la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 de 11 de septiembre de 2015, Convalidación de Errores, los miembros de la Comisión Técnica determinaron que las ofertas presentadas por los oferentes PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE con RUC: 1707310817001, ADOLFO ENRIQUE GAVILANES ARIAS, con RUC: 1002499307001, deben convalidar errores de naturaleza convalidable;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento los oferentes PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE con RUC: 1707310817001, ADOLFO ENRIQUE GAVILANES ARIAS, con RUC: 1002499307001, realizaron la respectiva convalidación de errores de naturaleza convalidable;
- Que,** con Acta de Sesión No. 4 de 22 de septiembre de 2015, Calificación de Oferta, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, recomendaron *"...se deshabilite al oferente ADOLFO ENRIQUE AVILANES ARIAS, y continuar con el proceso de contratación habilitando al oferente PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE, por cumplir todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en los pliegos del proceso"*;
- Que,** con Acta de Sesión No. 5 de 25 de septiembre de 2015, Resultados de la Negociación, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, procedió con la negociación con el oferente Pablo Hernán Jaramillo Freire acordando una disminución del 7% con relación al presupuesto referencial;
- Que,** mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 01 de octubre de 2015, la Comisión Técnica recomienda adjudicar el procedimiento de contratación SIE-MAGAP-007-2015 al oferente PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE con RUC 1707310817001 en razón *"De la oferta presentada se verifica que la misma cumple con todos los requisitos mínimos y los parámetros técnicos, solicitados en los pliegos"*;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 41 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 37 y 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-007-2015, para la *"ADQUISICIÓN DE 20 EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 20*



EQUIPOS MEDIDORES DE ACIDEZ EN LECHE (PH METER), 20 EQUIPOS ANALIZADORES DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, 40 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CÉLULAS SOMÁTICAS EN LECHE, 60 KITS PARA DETECCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN LECHE, 140 KITS PARA DETECCIÓN DE NEUTRALIZANTES EN LECHE, 20 KITS DE INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE BAJO EL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE", al oferente PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE por un monto de USD \$121.086,00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de 90 días calendario contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; conforme recomendación emitida por los miembros de la Comisión Técnica dentro del Acta de Sesión No. 5 Negociación, de 25 de septiembre de 2015.

Artículo 2. Delegar a la licenciada Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con el oferente PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE con RUC: 1707310817001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

06 OCT 2015



JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

